

DIRECCION REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD HUANUCO

BASES

PROCESO DE REASIGNACIÓN N° 003-2022-GRH/DIRESA



Descentralizando y Mejorando tu Salud



**TERCERA CONVOCATORIA ART. 27 LEY 31538
R.M. 910-2022/MINSA**

NOVIEMBRE, 2022

ANEXO N° 06

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION N° 03-2022-RSHCO.

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Procedimiento de Reasignación
Procedimiento de Reasignación para **33 plazas**.
2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente
RED DE SALUD HUANUCO:
 - OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCION- ODI
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de reasignación**
Jefatura de Recurso Humanos de la de la Red de Salud Huánuco.
4. **Base Legal**
 - 4.1 Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
 - 4.2 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
 - 4.3 Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.



PLAZAS VACANTES:

N°	CODIGO AIRHSP	PEA	PROFESION	ESTABLECIMIENTO	REMUNERACION MENSUAL
1	003915	1	ENFERMERA/O	HMI CARLOS SHOWING	2900.00
2	003933	1	ENFERMERA/O	C.S MARGOS	2900.00
3	003934	1	ENFERMERA/O	C.S MARGOS	2900.00
4	003986	1	ENFERMERA/O	P.S. LIACSA	2900.00
5	003987	1	ENFERMERA/O	P.S. CHOQUECANCHA	2900.00
6	003989	1	ENFERMERA/O	P.S. JESUS DE NAZARETH DE COCHAS	2900.00
7	003990	1	ENFERMERA/O	P.S. PAGSHA	2900.00
8	003991	1	ENFERMERA/O	P.S. SAN ISIDRO DE PAURA	2900.00
9	003995	1	ENFERMERA/O	C.S. CHAULAN	2900.00
10	003907	1	MEDICO	C.S. CHAULAN	5200.00
11	003908	1	MEDICO	C.S. PILLAO	5200.00
12	003911	1	MEDICO	C.S.ACOMAYO	5200.00
13	003912	1	MEDICO	C.S.ACOMAYO	5200.00
14	003999	1	MEDICO	C.S. MARGOS	5200.00
15	004000	1	MEDICO	C,S, YARUMAYO	5200.00
16	004001	1	MEDICO	C.S PILLAO	5200.00
17	004003	1	MEDICO	C.S.ACOMAYO	5200.00
18	004004	1	MEDICO	C.S. CHAULAN	5200.00
19	004006	1	MEDICO	C.S. QUERA	5200.00
20	003607	1	ODONTOLOGO	C.S.ACOMAYO	2900.00
21	003961	1	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S HUANCAPALLAC	1800.00
22	003962	1	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S MORAS	1800.00
23	004019	1	PSICOLOGO	C.S. MARGOS	2900.00
24	004020	1	PSICOLOGO	C.S PILLAO	2900.00
25	003956	1	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. HUANACAURE	1800.00
26	004021	1	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. INGENIO BAJO	1800.00
27	004040	1	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. HUANCHAN	1800.00
28	004042	1	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. PAGSHA	1800.00
29	003790	1	TECNICO EN LABORATORIO	C.S PILLAO	1800.00
30	003969	1	TECNICO EN LABORATORIO	C.S. CHAULAN	1800.00
31	004058	1	TECNICO EN LABORATORIO	C.S. YACUS	1800.00
32	004059	1	TECNICO EN LABORATORIO	C.S. MARGOS	1800.00
33	003970	1	TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	P.S. CHURUBAMBA	1800.00
34	003662	1	TECNICO EN FARMACIA	C.S APARICIO POMARES	1800.00



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	<ul style="list-style-type: none"> Se Consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil de puesto tipo.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Se Consigna las competencias que debe reunir el participante para cubrir el puesto.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (Colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso).	<ul style="list-style-type: none"> Se Consigna formación académica de acuerdo al perfil de puesto tipo. Acreditar haber realizado SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	<ul style="list-style-type: none"> Se Consigna los cursos de acuerdo al perfil de puesto tipo.

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

A. En lo que se refiere a la **experiencia laboral**, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas que señalan haber prestado servicios bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Unidades ejecutoras de salud de salud de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundario o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), como del Residentado Médico, de conformidad con las normas que lo regulen (Leyes N° 23330 y 30453), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.

B. Cursos: Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal de asistencial.

C. Programas de especialización y/o diplomados: Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Se Consigna las funciones de acuerdo al perfil de puesto tipo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad orgánica de la unidad ejecutora.
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538
Remuneración mensual	Se Consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto tipo, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Modalidad de Trabajo	Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por ley.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE REASIGNACION:

N°	ACTIVIDAD	CONVOCATORIA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web de la Dirección Regional de Salud Huánuco.	Del 21 al 25 de noviembre	Comité de Evaluación
EVALUACIÓN			
2	<p>Recepción de solicitudes: Presentación del Anexo N° 04 – Formato Ficha del Curriculum Vitae, con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada, a través de la mesa de partes (virtual o presencial de ser el caso) de la unidad ejecutora, detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En sobre cerrado. ✓ Nombres y Apellidos. ✓ N° de DNI. ✓ Número de la Convocatoria que participa. ✓ Cargo y área a la que participa. <p>Lo señalado en el presente punto, deberá ser emitido en forma legible, que se pueda visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido. NOTA: No se aceptará la presentación de documentación</p>	Del 23 al 25 de noviembre En días hábiles y en el horario de 8:00 am. a 1:00 pm. y de 2:30 a 5:30 pm	Participante



	fuera de la fecha establecida en la convocatoria.		
3	Evaluación Curricular: Evaluación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada.	Del 23 al 25 de noviembre	Comité de Evaluación
4	Publicación del resultado Preliminar APTO/NO APTO	El 28 de noviembre partir de las 10:00 am	Comité de Evaluación
5	Verificación del impedimento para contratar con el Estado.	El 28 de noviembre	Comité de Evaluación con el apoyo de la ORH
6	Publicación del resultado Final a través del Portal Web Institucional de la Unidad Ejecutora.	El 29 de noviembre a partir de las 10:00 pm	Comité de Evaluación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	El 01 de diciembre	Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.



A. DOCUMENTOS APRESENTAR POR EL PARTICIPANTE

OBLIGATORIOS:

Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 - Formulario Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada, en caso l información registrada sea falsa, la unidad ejecutora procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los/as participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamiento para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato administrativo de Servicio del Personal Salud en el marco del artículo 27 se la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria que señalan lo siguiente:

b.1) Haber prestado servicio bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

b.2) El participante tiene la potestad de presentarse en el procedimiento de reasignación en cualquier unidad ejecutora señalado en el numeral III del presente lineamiento que cuenta con registro vacante. La participación en simultaneo en dos ejecutoras, dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación. Se dará prioridad aquel participante que habiendo postulado “no alcanzo vacante”, así como de aquel no participo en los

anteriores procedimientos de reasignación”.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo DE servicio la prohibición de doble percepción de ingresos establecido en el artículo 3 del Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingreso mensuales que establezca en las normas pertinentes.

VI. FACTORES DE EVALUACION

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- b) La evaluación curricular está a cargo del comité de evaluación en donde se verifica el cumplimiento del perfil del puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en e Extranjero que otorgue el grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrado ante la SUNEDU o SERVIR según corresponda.
- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimentos para contratar con el estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles, RNSSC, Registro de Deudores Alimenticio Morosos – RDAM, Registro de deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debita Diligencia del Sector Publico.

VII. CRITERIO DE EVALUACION

A. DE LA EVALUACION CURRICULAR

a.1. Formación Académica: Se acreditan con certificado/constancias de estudio, secundaria completa técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialidad de ser el caso.

Cuando el perfil e puesto lo exija, se acredita colegiatura colegiatura y habilidad respectiva.

El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1-Puntaje de Evaluación curricular

Evaluación Curricular	Puntaje	
Formación académica	Cumple	60
	No cumple	0



a.2) Experiencia Laboral: se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del decreto legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID 19, a nivel nacional en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral iii del presente lineamiento.

Para los profesionales de salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose de profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialista – RNE.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7-Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publicara en la página web de la unidad ejecutora.

a.3) El Puntaje asignado a los participantes APTOS: que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 2-Puntaje de Experiencia laboral

Periodo de experiencia laboral	Porcentaje de Distribución	Puntaje Máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2022	37%	14.8
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	27%	10.8
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022	21%	8.4
Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022	15%	6.0
TOTAL	100%	40

Para el presente calculo, se efectúa obligatoriamente de acuerdo al anexo 9 - Tabla de Factores para el Cálculo de Experiencia Laboral, que forma parte del presente lineamiento.

B. RESULTADO FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION

Los Resultados serán publicados en el Portal Web Institucional de la unidad ejecutora

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la unidad ejecutora.

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumplan con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando ninguna de los/las participar cumpla con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades



IX. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá imponer el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de publicación, el cual será resultado por el coite de evaluación en un plazo de día (2) días hábiles siguiente de recibido el recurso.

De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho de interponer recurso de aceptación para ser resuelto por el titular del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por este. Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final (Anexo N° 8), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto UNICO Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS u modificatoria. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.

X. SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

El participante debe suscribir el contrato administrativo de servicio, así como el formato de Ficha Ubica de Datos Personales, Declaraciones Juradas y otros documentos que le sean requeridos por la unidad ejecutora contratante, en l oficina de Recursos Humanos i la que haga sus veces, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación, el mismo que contendrá lo siguiente.

1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrara en el siguiente enlace.

<https://drive.google.com/drive/folders/1qjW0HaBfXSYn2nPMQnKL7fP9-bqIM0Gj?usp=sharing>

2. Una vez corroborada la documentación sustentatorios, se procederá a suscribir el contrato.

NOTA:

- Los/as participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento obligatoriamente del contenido del proceso sus tareas y anexos.
- Los /las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N° 05 del Portal Web Institucional de la unidad ejecutora.

